



Cuestión 5

del Orden del día: **Otros asuntos**

Competencia lingüística en idioma inglés del personal SAR

(Presentada por Uruguay)

Resumen	
Esta Nota de Estudio plantea a la Reunión la necesidad de implantar los requisitos de competencia lingüística en idioma inglés para el personal asignado a operaciones y estaciones de comunicaciones SAR.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Anexo 1 al Convenio de la OACI.• Anexo 10 al Convenio de la OACI.• Anexo 12 al Convenio de la OACI.	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad operacional</i> <i>C – Protección del medio ambiente</i>

1 Introducción

1.1 En el Anexo 12 al Convenio, en el Capítulo 2 Organización se establece en el numeral 2.1.1.3 que los Servicios de búsqueda y salvamento establecerán procedimientos para mejorar la prestación de los servicios, incluyendo los aspectos de planificación, arreglos de cooperación a nivel nacional e internacional e instrucción.

1.2 En el Anexo 1 en las reglas generales relativas a las Licencias en 1.2.9 sobre competencia lingüística, se establece que los pilotos de aviones o helicópteros entre otros así como los navegantes que tengan que usar radiotelefonía a bordo de una aeronave deberán demostrar que tiene capacidad de hablar y comprender el idioma utilizado en las comunicaciones radiotelefónicas.

1.3 Asimismo, este requisito lo hace extensivo para los controladores y operadores de estaciones aeronáuticas e indica qué nivel de competencia lingüística de Nivel Operacional se requiere para poder desarrollar esa actividad.

2 Análisis

2.1 Al analizar este asunto, se debe tener en cuenta que como se indica en el párrafo 2.1.4 del cap. 2 del Anexo 12 que los Estados deberán asegurar la más estrecha coordinación posible entre los centros coordinadores aeronáuticos y marítimos independientes y ello se extiende a la cooperación entre estados

contratantes y a los centros coordinadores conjuntos que se puedan establecer para la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento.

2.2 Asimismo, en el párrafo 2.3.3 del Anexo 12, se establece que todo centro coordinador de salvamento y si corresponde los sub-centros de salvamento mantendrán las 24 horas del día debidamente personal capacitado y con dominio del idioma utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas.

2.3 Finalmente el párrafo 2.3.4 del mismo Anexo establece que el personal del RCC que participa en las comunicaciones radiotelefónicas debería tener dominio del idioma inglés.

2.4 Por otro lado, el personal SAR tanto sea piloto, navegante u operador de una estación aeronáutica queda comprendido en este requisito de competencia lingüística en idioma inglés.

2.5 La definición de estación aeronáutica que se establece en el Anexo 10 de la OACI en el Vol. II Cap. 1 se refiere a una estación terrestre del servicio móvil aeronáutico. Este Servicio móvil aeronáutico está reservado a las comunicaciones relativas a la seguridad y regularidad de los vuelos principalmente en las rutas nacionales o internacionales de la aviación civil.

2.6 En base a todo lo anterior, se considera necesario hacer extensivo al personal de las dependencias y aeronaves SAR la capacitación para obtener la competencia lingüística en idioma inglés que requiere la OACI, ya que no siempre es considerado por el Estado como un requisito prioritario al tener calidad de Recomendación y no de Norma este requisito, sin embargo el requisito se hace más evidente en Estados que incluso tienen FIRs lindantes con Estados de habla Inglesa como es el caso de Uruguay en el Atlántico Sur.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a analizar esta Nota de Estudio y si lo considera pertinente aprobar la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN SAR/8/XX Competencia lingüística en idioma inglés del personal SAR

Que los Estados de la Región SAM apliquen el requisito de competencia lingüística en idioma inglés para el personal operacional de las dependencias SAR y de las estaciones aeronáuticas que apoyan este servicio con comunicaciones radiotelefónicas.

* * * * *